



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°0175-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 11 de julio de 2023.

VISTO:

El Carta de Renuncia de fecha 06 de julio de 2023, Resolución 048-2023-UNIFSLB/P de fecha 17 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la UNIFSLB, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 048-2023-UNIFSLB/P, de fecha 17 de marzo de 2023, se designó al **Abog. CORONEL UGAZ ERWIN ROMMEL**, en el Cargo de Confianza como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, bajo los alcances de Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, y sus modificatorias, a partir del 21 de marzo de 2023;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 06 de julio de 2023, el Abog. Coronel Ugaz Erwin Rommel ha presentado su carta de renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°0175-2023- **UNIFSLB/P**

Bagua, 11 de julio de 2023.

Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia presentada por el **Abog. CORONEL UGAZ ERWIN ROMMEL** al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua; en cumplimiento de sus funciones con fecha 10 de julio de julio de 2023. dándole las gracias por los servicios prestados en esta casa superior de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, realizar la liquidación de beneficios sociales que por ley corresponde.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN

ABOG. ARNULFO BUSTAMANTE MEJÍA
Secretario General